

4.^a ¿ Que exportaciones se hacen de esa provincia para otros ó para el extranjero, y cual es su valor presunto, si este dato es o no calculable?

5.^a ¿ Que renditos ganan los capitales representados por las fincas rústicas y urbanas de esa provincia, ó lo que es lo mismo, cual es el interes que produciría el dinero que se invirtiese en unas y otras?

6.^a ¿ Cual es el estado de la agricultura de la misma, y que causas favorecen su prosperidad ó contribuyen á su atraso?

7.^a Establecida una vez la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia segun la ley de 23 de Mayo de 1855, ¿ resulta recargada esa provincia respecto de algunas otras en el cupo que le ha correspondido? ¿ Que pruebas hay en su caso de esta desigualdad?

8.^a Al juzgar por los resultados, ¿ se ha distribuido con alguna equidad el cupo de esa provincia entre los pueblos de que se compone? ¿ Cuales son, en la hipotesis contraria, los pueblos mas recargados y los mas aliviados?

9.^a ¿ Cuanto el tanto por ciento medio, á que ha salido la nueva contribucion en esa provincia en los dos repartimientos ejecutados prescindiendo de las desigualdades locales y apreciandole tal como haya resultado en rigor para los contribuyentes? ¿ Cual es este mismo tanto por ciento para los pueblos mas gravados, y cual para los mas favorecidos si los hubiere?

Representando D. N. por su destino los intereses del Gobierno, lo que vale tanto como decir los intereses generales de la Nacion, facilmente comprenderá cuan esencial es que al satisfacerse á estas preguntas por el Consejo ó Diputacion de la provincia, un celo mal entendido por la misma no induzca á estas corporaciones á no presentar con la debida exactitud los datos que con ellas se trata de recoger cuando puedan hacerlo. Esta Direccion se complace en creer que en este punto nada dejarán sus individuos que desear, gracias á su ilustracion y á los esfuerzos de D. N. por inculcarles los buenos principios administrativos; pero debe hacerle presente que un procedimiento contrario no acarrearía ventaja alguna á esa provincia, toda vez que en ningun caso y para ningun asunto se hará uso de los